ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Entre los suscritos a saber, GUILLERMO GIRALDO BERNAL identificado con cédula de ciudadanía 10.082.628 en calidad de ordenador del gasto la I.E Francisco de Paula Santander, quien en adelante se denominará ISTITUCION EDUCATIVA y HERIBERTO POLANCO GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 10.072.64, quien actúa como represéntate legal de FUMICONTROL SERVICE quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV número 04 de mayo 07, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 07 de mayol de 2025 entre la INSTUCION EDUCATIVA y HERIBERTO POLANCO GUTIERREZ, se suscribió el contrato **No. 04 de 07 DE mayo 2025**, por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.756.000) y un plazo de seis meses y trece dias.

2. Se estableció como objeto: Recibir dos servicios al año relacionado con el manejo integrado de plagas (MIP), fumigación, desinfección y desratización incluyendo sumideros de aguas lluvias, sifones, registros, cámaras de aguas negras y áreas comunes, un lavado de tanques de reserva y desinfección de hongo, bacterias y virus y la recarga de los extintores.

3. Que el día 07 de mayo l de 2025 se suscribió el acta de inicio.

4. Que durante la ejecución del contrato se ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

Factura	Fecha factura	Valor pagado
No. 1	Mayo 29	$956.000
No. 2	Noviembre 21	$800.000

5. Que las actividades, productos u obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas según certifica el supervisor del contrato en los informes con radicados para adelantar las gestiones para el pago durante la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

TERCERO: Determinar la información económica del contrato así:

Valor del contrato	Un millón setecientos cincuenta y seis pesos m/ct (1.756.000)
Fecha de los pagos	Mayo 29 de 2025 Noviembre 21 de 2024
Valor ejecutado	Un millón setecientos cincuenta y seis pesos m/ct (1.756.000)
Valor para reintegrar a favor de la Entidad	0 (cero) pesos

CUARTO: Por lo anteriormente acordado, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil Y conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Pereira, a los 21 días de noviembre de 2025

GUILLERMO GIRALDO BERNAL
Rector Ordenador del gasto
C.C 10.082.628

HERIBERTO POLANCO GUTIERREZ
Rep legal de Fumicontrol Service
Contratista
C.C 10.072.649

GUILLERMO GIRALDO BERNAL
Supervisor
C.C 10.082.628